



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 17. Año 108. 6 de febrero de 2025

ACUERDO CC/OIC/002/2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2025

Índice

ACUERDO CC/OIC/002/2025.....3

La que suscribe **Alejandra Guadalupe Hernández Santillan**, Contralora Ciudadana de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 6, 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y 222, fracciones V, VI, VII y XX, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, emito el presente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 28 de enero de 2020, fueron publicados en la Gaceta Municipal Tomo I. Ejemplar 11. Año 103, los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
2. El 26 de octubre de 2023, en sesión ordinaria del Ayuntamiento, se aprobó una reforma al artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, con el objeto de institucionalizar las auditorías por ejercicio participativo como parte del presupuesto participativo; dicha reforma fue publicada el 1 de noviembre de 2023, en el Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 1. Año 106. de la Gaceta Municipal.
3. El 6 de noviembre de 2024, se publicaron en el Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 2. Año 107. de la Gaceta Municipal, los ACUERDOS CC/OIC/009/2024 y CC/OIC/010/2024, mediante los cuales se expedieron los "Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como los "Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con lo misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; derogando, en consecuencia, los lineamientos referidos en el punto 1 de antecedentes.
4. El 8 de noviembre de 2024, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento, se aprobó el Decreto Municipal número D 04/03/24, que aprueba la elección de la persona titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, mediante el cual se designó a la suscrita, Alejandra

Guadalupe Hernández Santillán, como Contralora Ciudadana de Guadalajara, el cual fue publicado el mismo día en la Gaceta Municipal.

5. El 13 de diciembre de 2024, se publicó en el Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 16. Primera Sección. Año 107. de la Gaceta Municipal el Acuerdo CC/OIC/018/2024, mediante el cual se aprobó el listado de áreas o temáticas de las auditorías por ejercicio participativo, para su consideración en el presupuesto participativo 2025.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 109, fracción III, párrafo último en correlación con el párrafo penúltimo del mismo artículo, señala que los entes públicos estatales y municipales contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones y facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, así como de presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.
- II. Que el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su último párrafo, establece que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- III. Que en los artículos 35 Bis, fracción 1, último párrafo; y 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece el régimen de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y particulares frente al Estado, para lo cual se prevé que los entes públicos municipales tendrán órganos internos de control encargados de prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran las personas servidoras públicas del respectivo ente, así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos y que para el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización establecerán los procedimientos que les permitan su adecuado cumplimiento.

- IV. Que, por su parte, el artículo 37, fracción XX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como obligación de los Ayuntamientos, contar con un Órgano Interno de Control, quien además de las obligaciones señaladas por la normatividad en la materia promoverá el seguimiento y el combate a la corrupción.
- V. Que, el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios determina las atribuciones de los Órganos Internos de Control en materia de revisión del ejercicio del gasto público.
- VI. Que, en el mismo sentido, según lo dispone el artículo 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, los órganos internos de control tendrán, respecto al ente público correspondiente y de conformidad con las normas y procedimientos legales aplicables, las siguientes atribuciones:
- “V. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos;*
- XV. Planear, programar y dirigir los asuntos de su competencia; y*
- XVI. Mantener la coordinación técnica necesaria con las diversas autoridades, con el propósito dar cumplimiento a sus atribuciones;”.*
- VII. Que, el artículo 53, numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, señala la estructura mínima con la que deberán contar los Órganos Internos de Control, previendo, en su fracción III, un área de Auditoría.
- VIII. Que los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen las atribuciones que los Órganos Internos de Control tienen respecto al control de la Obra Pública, en materia de requerimientos, solicitud de aclaraciones y verificaciones e inspecciones.
- IX. Que, el artículo 222 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, señala que la Contraloría Ciudadana es el órgano interno de control municipal, con autonomía técnica y de gestión, encargado de medir y supervisar que la gestión de la administración pública se realice en estricto apego a derecho, sujetándose a los presupuestos

autorizados, con transparencia y rendición de cuentas, y tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

"I. Proponer a la Administración pública medidas preventivas, de control y correctivas respecto de su funcionamiento, tendiente a la mejora continua;

II. Revisar y vigilar el ejercicio del presupuesto, de los recursos financieros y patrimoniales de las instancias de la administración pública municipal y de aquellas personas que manejan fondos o valores del Municipio;

V. Establecer las bases generales para la realización de auditorías a la Administración pública;

VI. Ordenar y practicar auditorías y visitas de inspección a la pública;
y

XX. Generar vinculación con los sectores público y privado para implementar mecanismos de colaboración enfocados al combate a la corrupción y la rendición de cuentas".

- X.** Que, el artículo 223 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, establece las atribuciones de la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana.
- XI.** Que el Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, establece en su artículo 97, que el Presupuesto participativo es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las y los ciudadanos definen el destino de un porcentaje de los recursos públicos. establecido en el presupuesto de egresos por la hacienda municipal. Las auditorías por ejercicio participativo serán concurrentes al presupuesto participativo, a efecto de que las y los ciudadanos puedan elegir las dependencias o programas que resulten de su interés, con el fin de llevar a cabo su fiscalización.
- XII.** Que el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, señala en su artículo 53, que lo relativo al Control de Obra Pública se sujetará a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XIII.** Que conforme a los artículos 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y 10 de los

Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con lo misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se determina que la persona titular de la Contraloría Ciudadana expedirá en el mes de enero de cada ejercicio fiscal el Programa Anual de Auditoría, que le será presentado por la persona Titular de la Dirección de Auditoría constituida como Unidad de Fiscalización.

- XIV.** Que, a través del oficio DA/011/2025, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, presentó el Proyecto del Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2025; el cual, como documento técnico-jurídico expedido, aprobado, publicado y ejecutado por la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Auditoría, tiene la finalidad de planificar, establecer los objetivos y metas a cumplir anualmente en la verificación de la aplicación de los recursos públicos, el cual, iniciará a ejecutarse, una vez aprobado.

Por todo lo antes fundado y motivado, emito el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y, en consecuencia, se expide el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2025", en términos del documento adjunto y sus Anexos, los cuales forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, dar cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2025, en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como en los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y servicios relacionados con la misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás normatividad aplicable; al igual que realizar los informes correspondientes en la Matriz de Indicadores de Resultados 2025, debiendo generar las actualizaciones de su monitoreo de forma trimestral observando para ello los lineamientos que al efecto establezca la Dirección de Planeación Institucional y la Tesorería Municipal, y las acciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

TERCERO. Gírese atento oficio al Secretario General del Ayuntamiento, para solicitar la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara, Jalisco, para conocimiento y efectos legales correspondientes.

Así lo acordó la Contralora Ciudadana de Guadalajara, como Titular del Órgano Interno de Control.

Guadalajara, Jalisco; a 30 de enero del 2025.



Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
Contralora Ciudadana de Guadalajara

*AGHS/JASC

6

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA
DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2025**

PRESENTACIÓN.

La Dirección de Auditoría adscrita a la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, emite el Programa Anual de Auditoría (PAA) con el propósito de dar a conocer las auditorías que se llevarán a cabo en el transcurso del año 2025, tanto a entidades y dependencias municipales, como a las obras públicas municipales.

El PAA es el documento técnico-jurídico expedido, aprobado, publicado y ejecutado por la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Auditoría, cuya finalidad es planificar, establecer los objetivos y metas a cumplir anualmente en la verificación de la aplicación de los recursos públicos.

El PAA está enfocado primordialmente a prevenir y combatir la corrupción y abatir la impunidad, mediante la atención y revisión de las áreas de trámites, servicios y procesos críticos o proclives a la corrupción, proyectos de inversión relevantes, programas prioritarios, estratégicos o con asignaciones presupuestarias significativas, así como identificando las posibles debilidades y deficiencias en los controles establecidos en el proceso, área, función, operación o programa, de tal manera que aquellas recomendaciones preventivas se establezcan de manera específica orientadas a mejorar el control interno o a instrumentar controles preferentemente de carácter preventivo y correctivo.¹

El artículo 222 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara establece las siguientes atribuciones en materia de auditorías:

- Proponer a la Administración Pública medidas preventivas, de control y correctivas respecto de su funcionamiento, tendiente a la mejora continua;
- Revisar y vigilar el ejercicio del presupuesto, de los recursos financieros y patrimoniales de las instancias de la Administración Pública Municipal y de aquellas personas que manejan fondos o valores del Municipio;

¹ Punto 6, de los Lineamientos.

- Recibir durante los primeros tres meses de cada año los informes financieros de las entidades municipales, para su cotejo, revisión y en su caso, aprobación;
- Verificar que las obras públicas municipales y los servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a la normatividad aplicable;
- Establecer las bases generales para la realización de auditorías a la Administración Pública;
- Ordenar y practicar auditorías y visitas de inspección a la Administración Pública;
- Vigilar que las funciones y procesos que realizan la Administración Pública se lleven a cabo bajo los principios de legalidad, austeridad, transparencia, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas;
- Requerir a la Administración Pública y a las y los particulares la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus facultades; y
- Vigilar que la Administración Pública cumpla con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control; así como, con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones, de financiamiento y de inversión.

El artículo 223 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, confiere las siguientes atribuciones a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana:

- Establecer las bases generales para la realización de auditorías en la Administración Pública;
- Revisar el presupuesto y vigilar el ejercicio de los recursos financieros y patrimoniales de la Administración Pública y de aquellas personas que operan fondos o valores municipales;
- Ordenar y practicar auditorías y visitas de inspección a la Administración Pública, comunicar el resultado a los responsables y, en su caso, remitir a la Autoridad Investigadora un informe de irregularidades detectadas, de conformidad con la normatividad aplicable;
- Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se ejecuten conforme a la normatividad aplicable;

- Cotejar y revisar los informes financieros de las entidades municipales;
- Vigilar la aplicación oportuna de las recomendaciones correctivas y preventivas derivadas de las auditorías o visitas de inspección practicadas, por sí o por las diferentes instancias externas de fiscalización;
- Requerir a la Administración Pública la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones;
- Vigilar, en la práctica de auditorías, que la Administración Pública cumpla sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones, de financiamiento y de inversión establecidas en la normatividad aplicable;
- Informar a la Dirección de Responsabilidades los casos en los que se presuman faltas administrativas o actos de corrupción, para efecto de que se lleve a cabo la investigación o, en su caso, se presenten las denuncias que correspondan;
- Coordinar y supervisar los trabajos de las y los auditores externos en la Administración Pública; y
- Revisar la contabilidad, así como los estados financieros de la Administración Pública y fiscalizar los subsidios otorgados a las entidades y a las personas que manejen fondos o valores del Municipio.

En este contexto, la Contraloría Ciudadana cuenta, además, con las atribuciones que se le confieren los artículos 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 8 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; conforme a las cuales le corresponde la fiscalización de los recursos públicos y la detección de faltas administrativas en los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, mediante la práctica de auditorías y visitas de inspección a las dependencias y entidades de la Administración Pública del municipio de Guadalajara, así como la práctica de visitas de inspección o auditorías internas simultáneas o posteriores a los ejercicios fiscales que corresponda conforme a los lineamientos establecidos para ello.

Asimismo, se adoptan las determinaciones del Sistema Nacional de Fiscalización, que al considerar conveniente la implementación de procedimientos homologados en la auditoría, ha emitido las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), para el fortalecimiento y la modernización de las normas que regulan la auditoría gubernamental, constituyéndose como un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos, como una guía mínima para el auditor que señala las líneas y directrices de las mejores prácticas internacionales en la materia, con la finalidad de garantizar la calidad de los servicios que los entes auditores rinden a la sociedad.

Bajo este orden de ideas, de acuerdo con las bases que señalan los Lineamientos, se distinguen seis tipos de auditorías, con la posibilidad, de que se ejecuten en gabinete y/o en campo, y de manera simultánea o posterior al ejercicio fiscal:

- Auditoría financiera;
- Auditoría de cumplimiento;
- Auditoría de desempeño;
- Auditoría legal;
- Auditoría integral; y
- Auditoría de seguimiento.

Así las cosas, debemos precisar que dichas auditorías se aplican en dos vertientes: a) a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal; y b) a la obra pública; por ello, se precisa distinguir los programas para cada una de estas:

- Programa Anual de Auditoría a Dependencias y Entidades; y
- Programa Anual de Auditoría a Obra Pública.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

De acuerdo a lo establecido en los puntos 6 y 16, de los Lineamientos, el PAA deberá estar orientado a los procesos y áreas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal con mayor riesgo a fin de contribuir a:

- Disminuir los niveles de corrupción;
- Propiciar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los programas y en el ejercicio del gasto;
- Optimizar el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados; al apego a la legalidad; y
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

Para ello, la persona Titular de la Unidad de Fiscalización deberá:

- Realizar un diagnóstico para definir las áreas, trámites, servicios y procesos críticos o proclives a la corrupción, proyectos de inversión relevantes, programas prioritarios, estratégicos o con asignaciones presupuestarias significativas, así como los rubros con alta incidencia y recurrencia de observaciones o denuncias sobre personas servidoras públicas o procesos;
- Considerar los riesgos determinados por la dependencia o entidad que puedan afectar el logro de sus objetivos, programas y metas; y
- Con base en lo anterior, elaborar el mapa de riesgos a la integridad.

El Mapa de Riesgo a la Integridad, se elabora anualmente y permite identificar y determinar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Administración Municipal, con la finalidad de exponer de manera cualitativa la representatividad de los mismos, y sirve para observar el perfil general de riesgos institucionales, con el objeto de dirigir los esfuerzos necesarios a procesos y áreas específicas.²

² Auditoría Superior de la Federación, *Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público*, pág. 25. Consultado el 29/01/2024, en https://www.asf.gob.mx/uploads/177_Guias_Tecnicas/Guia_de_Autoevaluacion_a_la_Integridad_en_el_Sector_Publico.pdf.

Además, en la planeación del PAA, se toman en consideración los recursos humanos y materiales con los que se cuenta (grupo de ocho auditores), mismos que harán posible la ejecución del programa anual.

De esta manera, derivado del análisis del mapa del riesgo, y en un esfuerzo por acercar las funciones de la Contraloría Ciudadana a toda la sociedad, se determinó incluir en el PAA auditorías que, resultan de relevancia y/o de la participación de la sociedad; de esta forma, el Programa Anual de Auditoría a dependencias y entidades³ **se conformará de 29 auditorías** de acuerdo a los documentos que conforman el Anexo I, los cuales se adjuntan y forman parte integral del presente documento, y de acuerdo a lo siguiente:

- 3 Auditorías en proceso, correspondientes a la Dirección de Emprendimiento, a la Comisaría de Guadalajara y a la Dirección de Archivo Municipal, las cuales fueron aperturadas en 2024, sin embargo, su proceso de ejecución trasciende al ejercicio 2025;
- 21 Auditorías por evaluación de riesgos a Dependencias y Entidades;
- 05 Auditorías por ejercicio participativo, seleccionadas por la ciudadanía mediante la consulta que se integró para su ejecución, de manera conjunta con el presupuesto participativo, en el ejercicio 2025.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	NIVEL DE RIESGO
Auditorías en proceso: 3		
1. Dirección de Emprendimiento.	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
2. Comisaría de Guadalajara.	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
3. Dirección de Archivo Municipal.	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	NIVEL DE RIESGO
Auditorías por evaluación de riesgo: 15		
1. Dirección de Recursos Humanos.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
2. Dirección de Justicia Cívica Municipal.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia

³ Por dependencias se refiere a las diversas áreas que integran la Administración Municipal, mientras que por entidades se entiende a los organismos públicos descentralizados municipales.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	NIVEL DE RIESGO
3. Dirección de Ingresos.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
4. Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.	Cumplimiento y Financiera.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
5. Dirección de Patrimonio.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
6. Dirección de Turismo.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
7. Dirección de Programas Sociales Municipales.	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
8. Dirección de Emprendimiento.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
9. Dirección de Programas Sociales Municipales.	Cumplimiento y Financiera.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
10. Agencia Municipal de Vivienda.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
11. Dirección de Catastro.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
12. Consejo Municipal de Deporte de Guadalajara (COMUDE).	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
13. Dirección General Jurídica.	Cumplimiento y Financiera.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
14. Dirección de Adquisiciones.	Cumplimiento y Financiera.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
15. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guadalajara).	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
16. Dirección de Archivo Municipal.	Cumplimiento / Archivística.	Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
17. Dirección de Registro Civil.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
18. Dirección de Administración.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
19. Dirección de Movilidad y Transporte.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
20. Dirección de Inspección y Vigilancia.	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
21. Dirección de Recursos de Revisión de Usos de Suelo / Dirección de Control del Territorio	Cumplimiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia
Auditorías por ejercicio participativo: 05		
1. Control de Publicidad Exterior;	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
2. Programas de Becas;	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia

DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORIA	NIVEL DE RIESGO
3. Mantenimiento de vialidades;	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
4. Reducción o condonación de multas;	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
5. Atención de los procedimientos de mediación o conciliación;	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
6. Atención de peticiones ciudadanas;	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
7. Programas de impulso al turismo social;	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
8. Mantenimiento de Mercados Municipales;	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
9. Programas de atención e inclusión de personas migrantes;	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
10. Programas de atención e inclusión de personas migrantes.	Cumplimiento.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia

Es importante precisar que, el ejercicio de consulta para determinar las auditorías participativas del presente ejercicio, se llevará a cabo de manera concurrentemente con el ejercicio de presupuesto participativo del municipio durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025; otorgando a la ciudadanía la oportunidad de elegir hasta tres opciones que sean de su interés de las diez opciones señaladas con anterioridad. En virtud de lo anterior, las cinco áreas o programas que hubieren obtenido el mayor número de votos como resultado del proceso de selección ciudadana referido, se integrarán en el presente Programa Anual de Auditorías. Dichas auditorías se iniciarán en cualquier momento a partir del mes de abril de 2025.

Por otro lado, resulta oportuno señalar, que a pesar de que, la evaluación del riesgo referente a los procesos administrativos y operativos concernientes al archivo de concentración de la Dirección de Archivo Municipal, se encuentra ubicado en el "Cuadrante III" considerado como de "Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia", resulta imperativo su inclusión en el PAA del año 2025, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 y 131 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales establecen la obligación de los órganos internos de control a realizar anualmente auditorías archivísticas e integrarlas a sus programas anuales de trabajo.

De esta manera, conforme a lo establecido en los Lineamientos, las auditorías que sean determinadas, darán inicio una vez aprobado el presente programa por parte de la persona Titular de la Contraloría Ciudadana, en la forma y términos establecidos por la normatividad aplicable y, en su caso, de acuerdo a su asignación, ejecución y/o criterios que en su momento se dispongan.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA.

En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos, el PAA a Obra Pública está orientado a verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara, se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia; además de corroborar el apego a la normatividad establecida en la "Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios", el "Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara" y demás normatividad aplicable, según su naturaleza.

En este sentido, la Dirección de Auditoría, a través de la Unidad de Auditoría a Obra Pública propone vigilar el estricto cumplimiento de la planeación, programación y ejecución de las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, a través de la verificación a los contratos, catálogos de conceptos, anticipos, estimaciones y finiquitos, la integración de expedientes unitarios y verificaciones físicas.

Lo anterior, con la finalidad de corroborar el correcto ejercicio de los recursos públicos, la consecución de las metas y la detección de posibles irregularidades de tipo documental y técnicas (físicas); promoviendo, en caso de encontrarse, los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa, contribuyendo directamente en el combate a la corrupción, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el Municipio de Guadalajara.

Para ello, la base de este PAA a Obra Pública 2025 será la propuesta de inversión contenida en el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025 (POA 2025) aprobado para el Municipio de Guadalajara el pasado 30 de enero del 2025 en la Sesión Ordinaria 01/2025 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública.

Dicho documento (POA 2025) contempla una inversión total inicial de \$627'881,760.00 (seiscientos veintisiete millones ochocientos ochenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), con un total de 84 acciones (procedimientos de contratación), de las cuales, 11 corresponden a procedimientos considerados como MULTIANUALES, adjudicados en el año inmediato anterior (2024) pero cuyo periodo de ejecución se extendió hasta el 2025, impactando tanto en tiempo, como en recurso, la presente anualidad; el resto (73), corresponden a procedimientos nuevos a contratarse durante el ejercicio 2025.

Bajo este escenario, el **Programa Anual de Auditoría a Obra Pública 2025** contempla la ejecución de un número importante de auditorías, además de las auditorías que aún se encuentran en proceso con un avance significativo, a las que se les debe dar continuidad hasta su conclusión.

En consecuencia, el PAA a Obra Pública 2025 prevé lo siguiente:

1. Concluir el proceso de análisis documental de **8 auditorías** a proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma ejecutados con recurso del año 2021.
2. Concluir el proceso de análisis documental de **11 auditorías** a proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma ejecutados con recurso del año 2022.
3. Concluir el proceso de análisis documental de **25 auditorías** a proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma multianuales ejecutados con recurso de los años 2022 y 2023.
4. Concluir el proceso de análisis documental de **13 auditorías** a proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma ejecutados con recurso del año 2023.
5. Concluir el proceso de análisis documental de **5 auditorías** a proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma ejecutados con recurso del año 2024.

En ese sentido, de acuerdo con la capacidad operativa instalada de la Unidad de Auditoría a Obra Pública y considerando el total de los recursos humanos, tecnológicos y materiales, se prevé efectuar hasta un total de **116 auditorías** bajo los siguientes criterios:

- **62 auditorías de cumplimiento en proceso** correspondientes a proyectos de obra pública o servicios relacionados con la misma contratados del año 2021 al 2024, así como los considerados como "MULTIANUALES", cuyo periodo de ejecución trasciende más de un ejercicio fiscal.
- **54 auditorías de cumplimiento (documentales)** correspondientes a los proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma contenidos en el POA 2025 considerados para ser contratados en el año referido.

Estas auditorías tendrán como objetivo, de manera particular, verificar la integración del expediente en la etapa que comprende los **Antecedentes y Anticipo** de los proyectos de obra pública o servicios relacionados con la misma, analizando el cumplimiento de la normatividad en todos y cada uno de los documentos que la conforman.

Esto, derivado de un análisis realizado al histórico de las observaciones obtenidas como resultado en auditorías de ejercicios previos, donde un gran porcentaje corresponden a observaciones documentales inherentes a esta etapa en la integración de los expedientes; por lo cual, se verificará la existencia e inclusión en los expedientes de los siguientes documentos:

- a) Contrato de obra y sus anexos debidamente formalizados.
- b) Garantía de cumplimiento.
- c) Documento que acredite la designación del residente de obra.
- d) Documento que acredite la designación del responsable de obra.
- e) Proyecto ejecutivo autorizado.
- f) Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución (en su caso).
- g) Orden de trabajo.
- h) Factura y Garantía del Anticipo (en su caso).
- i) Carta de renuncia al Anticipo (en su caso).
- j) Documento que demuestre la vigencia del registro patronal e inscripción de los trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- k) Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- l) Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
- m) Aviso de inicio de los trabajos.

Con este ejercicio, se impactará un **65%** de las 84 acciones proyectadas en el POA 2025, consideradas para su ejecución en este mismo año,

umentando la meta del porcentaje de proyectos a auditar planteada en años anteriores que era del 60%.

Es importante señalar que, para la realización de las nuevas auditorías de cumplimiento proyectadas, se elegirán aquellos proyectos que resulten prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

CONSIDERACIONES FINALES DEL PAA.

Es preciso dejar asentado que, el PAA es un documento de planeación que sirve de marco para el cumplimiento de la función de fiscalización de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, mismo que es susceptible a modificaciones en razón de los ajustes que pueda sufrir el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025, así como de las determinaciones que tome el Pleno del Ayuntamiento sobre auditorías o verificaciones a las dependencias y entidades, o cualquier otra justificación que pueda modificar el presente PAA; por lo que, en los casos que se requiera, se harán los ajustes necesarios, de acuerdo al procedimiento señalado en los Lineamientos.

Como complemento del Programa Anual de Auditoría, se adjuntan los siguientes documentos como Anexos, los cuales forman parte integral de este documento:

- Anexo I. Programa Anual de Auditoría a Dependencias y Entidades 2025.
- Anexo I.1 Cédula de identificación de riesgos y factores de riesgos.
- Anexo I.2. Mapa de riesgos: cuadrantes, ranking y cobertura con el PAA 2025.
- Anexo I.3. Gráfico del mapa de riesgo.
- Anexo I.4. Programación de la fuerza de trabajo.
- Anexo II. Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025 (POA 2025).

ANEXO I.
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2025

REF.	CLASIFICACIÓN	ÁREA A REVISAR	DEPENDENCIA ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	OBJETO	INVIDE DE RIESGO	ANTECEDENTES (última auditoría)	PERÍODO DE PERÍODOS	SEMANAS DE PERÍODOS	PREVISIONES
A.	Dependencia	Administración e Innovación	Dirección de Recursos Humanos	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas en relación a los procesos de ingreso, promoción y escalación de las plazas de base, así como a los acuerdos de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalación de los servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadaluajara. Periodo de revisión: enero a septiembre de 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD002/2024: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del Ejercicio Fiscal 2023 del "Programa Emergente de Retiro Voluntario". AAD022/2019 Determinación de percepciones, deducciones y pagos de las nóminas; periodo de revisión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018.	2024	12	2
B.	Dependencia	Secretaría General	Dirección de Justicia Cívica Municipal / Juzgados Cívicos Municipales	Cumplimiento / Legal	Verificar y comprobar el cumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia del personal adscrito a los juzgados cívicos municipales. Verificar y comprobar el cumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia del personal adscrito a los juzgados cívicos municipales. Periodo de revisión: Enero a diciembre de 2023 y de enero a diciembre de 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2023-2024	12	2
C.	Dependencia	Tesorería	Dirección de Ingresos	Cumplimiento	Verificar el registro de inventarios de las Formas Valoradas en Tesorería Municipal. Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD001/2022: Revisar los registros e inventarios de las Formas Valoradas en Tesorería Municipal del ejercicio 2020 y del periodo de enero a septiembre de 2021. AAD027/2019: Verificación de los registros e inventarios de las formas valoradas en Tesorería Municipal	2024	12	2
D.	Dependencia	Secretaría General	Coordinación de Gestión Integral de Riesgos Protección Civil y Bomberos	Cumplimiento / Financiera	Verificar las erogaciones efectuadas del Presupuesto de Egresos 2024, correspondientes al capítulo 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales). Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	AAD002/2020: Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Dirección de Protección Civil y Bomberos durante el ejercicio 2019, se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente.	2024	12	2
E.	Dependencia	Administración e Innovación	Dirección de Patrimonio	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso de las Actas y Bajas de mobiliario e inventarios patrimoniales correspondientes a la Dirección de Educación en el ejercicio 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024	12	2
F.	Coordinación General de Desarrollo Económico	Dirección de Turismo	Cumplimiento / Financiera	Verificar que las erogaciones de Servicios Generales (capítulo 3000) cumplan con las disposiciones previstas en la normativa aplicable durante el ejercicio 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024	12	2	
G.	Dependencia	Coordinación General de Atención a la Ciudadanía	Dirección de Programas Sociales Municipales	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Corazón Contigo". (Gestión de apoyo en especie para personas lapallás en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria). Del 01 de Enero al 30 de septiembre de 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD019/2020: COVID-19. Confirmar la asignación y entrega de los apoyos otorgados en el programa "Dispensa segura" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.	2024	12	2
H.	Dependencia	Coordinación General de Desarrollo Económico	Dirección de Emprendimiento	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Mora a familiares directos de familias desaparecidas". Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024	12	2

I.	Dependencia	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Dirección de Programas Sociales Municipales	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Guadalajara Incluyente". Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	AAO006/2024: Verificar y comprobar el cumplimiento de las reglas de operación del Programa "Cuidados, la Ciudad te Apoya".
J.	Dependencia	Oficina Ejecutiva de Presidencia	Agencia Municipal de Vivienda	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de los subsidios e estímulos de las acciones de vivienda por parte de los beneficiarios y/o interesados.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.
K.	Dependencia	Tesorería	Dirección de Catastro	Cumplimiento	Verificar que la expedición de certificaciones catastrales se realice con apego a la normatividad. Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	AAO013/2020: Confirmar que los actos catastrales a cargo de la
L.	Entidad	Coordinación General de Construcción de Comunidad	Consejo Municipal de Deporte de Guadalajara (COMUDE)	Cumplimiento	Verificar el debido control, uso y resguardo de los bienes patrimoniales (capítulo 5000) del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	AAO004/2022: Verificar lo relacionado a las anomalías detectadas en el proceso de Entrega Recepción por parte de la administración entrante, así como que las erogaciones del presupuesto de egresos asignado en el ejercicio 2020 y del periodo de enero a septiembre de 2021, de los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 9000, se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente de acuerdo a la normatividad aplicable, así como que los ingresos, asignaciones, contratos los mismos se
M.	Dependencia	Sindicatura	Dirección General Jurídica	Legal	Verificar que el procedimiento de retro sellos de clausura se apege a la normatividad aplicable, comprobando que los expedientes de los mismos se encuentren debidamente integrados, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.
N.	Dependencia	Administración e Innovación	Dirección de Adquisiciones	Cumplimiento	Verificar que las modificaciones al padrón de proveedores (inscripciones y referidos) del Municipio de Guadalajara, sean acordes a lo establecido en la normatividad aplicable, comprobando que los expedientes de los mismos se encuentren debidamente integrados, por el ejercicio fiscal 2024	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	AAO038/2018: Comprobar que las modificaciones al padrón de
Ñ.	Entidad	Oficina Ejecutiva de Presidencia	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara	Cumplimiento	Verificar que las contrataciones de personal bajo la modalidad de honorarios se realice de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.
O.	Dependencia	Secretaría General	Dirección de Archivo Municipal	Cumplimiento/ Archivística	Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al "archivo de concentración", del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	AAO012/2023 Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la integración, remisión, guarda y custodia de los archivos, en específico, de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, en lo correspondiente al año 2022 o, en su caso, del último año remitido a la Dirección de Archivo Municipal.
P.	Dependencia	Secretaría General	Dirección de Registro Civil	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al "registro de nacimientos extemporáneos y actos de defunción", del Registro Civil Número 8, Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	AAO007/2024: Confirmar que los tramites de matrimonio de la o
Q.	Dependencia	Administración e Innovación	Dirección de Administración	Cumplimiento	Revisar que se cuente con un control interno eficaz y eficiente respecto del registro de entradas, salidas e inventario de los insumos adquiridos, así como verificar el gasto ejercido en el periodo correspondiente al 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	AAO006/2019: Revisión del control interno, gasto ejercido, así como inventario general del almacén de insumos en la Dirección de Administración, Seguimiento de Auditoría AAO030/2019

R.	Dependencia	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Dirección de Movilidad y Transporte	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de permisos de Estacionamientos Públicos, Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024	12	2
S.	Dependencia	Secretaría General	Dirección de Inspección y Vigilancia	Cumplimiento / Legal	Verificar el cumplimiento de los convenios celebrados entre el Municipio de Guadalupe y las autoridades federales y estatales, en materia de salud pública e higiene, con relación a órdenes y prácticas de inspecciones, aseguramientos y documentos.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024	12	2
T.	Dependencia	Coordinación General de Desarrollo Económico	Dirección de Patroli y Licencias	Cumplimiento	Control de publicidad exterior. Revisión de permisos y regulación de anuncios y estructuras publicitarias.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD/003/2023 Verificar el cumplimiento de los requisitos en los F	2024	12	2
U.	Dependencia	Coordinación General de Construcción de Comunidad	Dirección de Educación	Cumplimiento	Verificar que la asignación de becas educativas se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024	12	2
V.	Dependencia	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Pavimentos	Cumplimiento	Verificar la atención oportuna de los reportes y/o solicitudes de mantenimiento de las vialidades (bacheo).	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024	12	2
W.	Dependencia	Consejería Jurídica / Secretaría General	Consejería Jurídica / Secretaría General	Cumplimiento / Legal	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para reducir o condonar las multas impuestas por contravención a la normatividad municipal.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia		2024	12	2
X.	Dependencia	Secretaría General	Dirección de Justicia Cívica Municipal / Unidades del Centro de Mediación Municipal	Cumplimiento / Legal	Evaluar el cumplimiento de los requisitos y procesos establecidos en la Unidad del Centro de Mediación Municipal para la atención de los procedimientos de mediación o conciliación, así como la correcta remisión de casos no resueltos a la Unidad de Juzgados Cívicos Municipales.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024	12	2
Y.	Dependencia	Secretaría Particular	Dirección de Atención Ciudadana	Cumplimiento	Verificar la oportuna atención, equipamiento y respuesta de las solicitudes, demandas y peticiones de la población.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024	12	2
Z.	Dependencia	Coordinación General de Construcción de Comunidad	Dirección de Cultura	Cumplimiento	Evaluar la efectividad y el cumplimiento de las acciones implementadas para impulsar el turismo social, verificando que las iniciativas y programas desarrollados permitan el acceso equitativo a actividades culturales y recreativas para personas de menores ingresos.	Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024	12	2

AA.	Dependencia	Coordinación General de Desarrollo Económico	Dirección de Mercados	Cumplimiento / Desempeño	Evaluar la identificación, implementación y gestión del Programa Anual de Rescate y Adquisición de los Mercados Municipales.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.
BB.	Dependencia	Oficina Ejecutiva de Presidencia	Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante	Cumplimiento / Desempeño	Evaluar el diseño, organización y efectividad de las estrategias orientadas a la atención e inclusión de personas migrantes, asegurando la participación de diversos sectores conforme a la normatividad aplicable; así como verificar la implementación y el impacto de los programas de capacitación dirigidos a servidores y servidores públicos en temas de relaciones internacionales y atención a personas migrantes.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.
CC.	Dependencia	Dirección de Participación Ciudadana	Integración de Asociaciones Vecinales	Cumplimiento / Legal	Verificar la debida integración de los expedientes de las asociaciones vecinales con reconocimiento por parte del Ayuntamiento.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.
DD.	Dependencia	Consejería Jurídica / Oficina Ejecutiva de la Presidencia	Dirección de Recursos de Revisión de Usos de Suelo / Dirección de Control del Territorio	Cumplimiento	Verificar el proceso de entrega-recepción relativa a la Dirección de Recursos de Revisión, a fin de comprobar la debida integración de expedientes de los recursos de revisión en materia de desarrollo urbano para su resolución. Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	2024	12	2	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.

ELABORÓ:

JOSE ALBERTO SANCHEZ CASTELLANOS
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

AUTORIZO:

ALEJANDRA GUADALUPE BERNANDEZ SANTIILLAN
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALUPE



Contraloría Ciudadana
Guadalupe

Figure 3.

ID	NOM DE L'INDICATEUR	DEFINITION	UNITE	SITUATION DE REFERENCE			SITUATION ACTUELLE			INDICATEUR	UNITE	SITUATION DE REFERENCE	SITUATION ACTUELLE	INDICATEUR	UNITE	SITUATION DE REFERENCE	SITUATION ACTUELLE	INDICATEUR	UNITE	SITUATION DE REFERENCE	SITUATION ACTUELLE
				INDICATEUR	UNITE	SITUATION DE REFERENCE	SITUATION ACTUELLE	INDICATEUR	UNITE												
1	Indicateur de performance
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Figura 4

Código	Descripción del ítem	Categoría	Evaluación de Impacto Social		Evaluación de Impacto Ambiental		Evaluación de Impacto Económico		Evaluación de Impacto Social		Evaluación de Impacto Ambiental		Evaluación de Impacto Económico		
			Impacto Social	Impacto Ambiental	Impacto Económico	Impacto Social	Impacto Ambiental	Impacto Económico	Impacto Social	Impacto Ambiental	Impacto Económico	Impacto Social	Impacto Ambiental	Impacto Económico	
A.1	Proyecto de construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la zona de desarrollo urbano de Guadalupe.	A.1.1	1. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	
			2. Operación de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	
			3. Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
			4. Cierre de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
A.2	Proyecto de construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la zona de desarrollo urbano de Guadalupe.	A.2.1	1. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	
			2. Operación de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	
			3. Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
			4. Cierre de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
A.3	Proyecto de construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la zona de desarrollo urbano de Guadalupe.	A.3.1	1. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	
			2. Operación de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	
			3. Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
			4. Cierre de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
A.4	Proyecto de construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la zona de desarrollo urbano de Guadalupe.	A.4.1	1. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	
			2. Operación de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	
			3. Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
			4. Cierre de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio



Institución: **Gobierno Municipal de Guadalajara**

Cuadrante I: Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia

Ref. Riesgo	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma ponderada	Ranking	Cobertura de los Riesgos	
						En PAA 2025 con Auditorías	Con otra intervención
V	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera inadecuada	8	5.6	6.8	1	1	0
D	Procesos administrativos y financieros realizados de manera inadecuada	6.4	5.6	6	2	1	0

Cuadrante II: Menor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia

Num. de	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma	Ranking	Cobertura de los Riesgos	
						En PAA 2025	Con otra
						0	0

Cuadrante III: Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia

Num. de	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma	Ranking	Cobertura de los Riesgos	
						En PAA 2025	Con otra
O	Procesos administrativos y operativos realizados de manera deficiente	2	1.6	1.8	1	0	0

Cuadrante IV: Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia

Num. de	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma	Ranking	Cobertura de los Riesgos	
						En PAA 2025	Con otra
L	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	8	4.6	6.3	1	1	0
AA	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	8	4.6	6.3	2	1	0
A	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	7.60	4.6	6.1	3	1	0
G	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	7.5	4.6	6	4	1	0
H	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	7.5	4.6	6	5	1	0
T	Procesos administrativos y operativos realizados de manera inadecuada	7.5	4.6	6	6	1	0

I	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	7,5	4,6	6	7	1	0
R	Procesos administrativos realizados de manera deficiente	7,3	4,6	6	8	1	0
M	Procesos administrativos y operativos realizados de manera deficiente	7,2	4,6	5,9	9	1	0
W	Procesos administrativos realizados de manera inadecuada	7	4,6	5,8	10	1	0
K	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	6,8	4,6	5,7	11	1	0
Ñ	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	6,7	4,6	5,6	12	1	0
Y	Procesos administrativos y operativos realizados de manera deficiente	6,7	4,6	5,6	13	1	0
J	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	7,3	3,6	5,5	14	1	0
S	Procesos administrativos y operativos realizados de manera deficiente	7	3,6	5,3	15	1	0
F	Procesos administrativos y financieros realizados de manera inadecuada	6,8	3,6	5,2	16	1	0
N	Procesos administrativos realizados de manera deficiente	6,5	3,6	5	17	1	0
DD	Procesos administrativos implementados de manera inadecuada	6,3	3,6	4,9	18	1	0
U	Procesos administrativos y operativos realizados de manera inadecuada	6,3	3,6	4,9	19	1	0
C	Procesos administrativos y operativos ejecutados de forma incorrecta	6	3,6	4,8	20	1	0
X	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera inadecuada	6	3,6	4,8	21	1	0
Z	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera inadecuada	6	3,6	4,8	22	1	0

BB	Procesos administrativos y operativos implementados de manera deficiente	6	3.6	4.8	23	1	0
CC	Procesos administrativos y operativos implementados de manera deficiente	6	3.6	4.8	24	1	0
E	Procesos administrativos y operativos realizados de manera inadecuada	6	2.6	4.3	25	1	0
P	Procesos administrativos y operativos realizados de manera deficiente	5.6	3.6	4.6	26	1	0
B	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera inadecuada	5.7	3.6	4.6	27	1	0
Q	Procesos administrativos y financieros realizados de manera inadecuada	6	2.6	4.3	28	1	0

Resumen			
Riesgos identificados		Cobertura de los Riesgos	
Cuadrante	Total	En PAA 2024 con Auditorías	Con otra intervención específica
I: Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	2	0	0
II: Menor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	0	0	0
III: Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	1	1	0
IV: Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	28	2	0
Total de Riesgos	31	3	0

ELABORÓ:

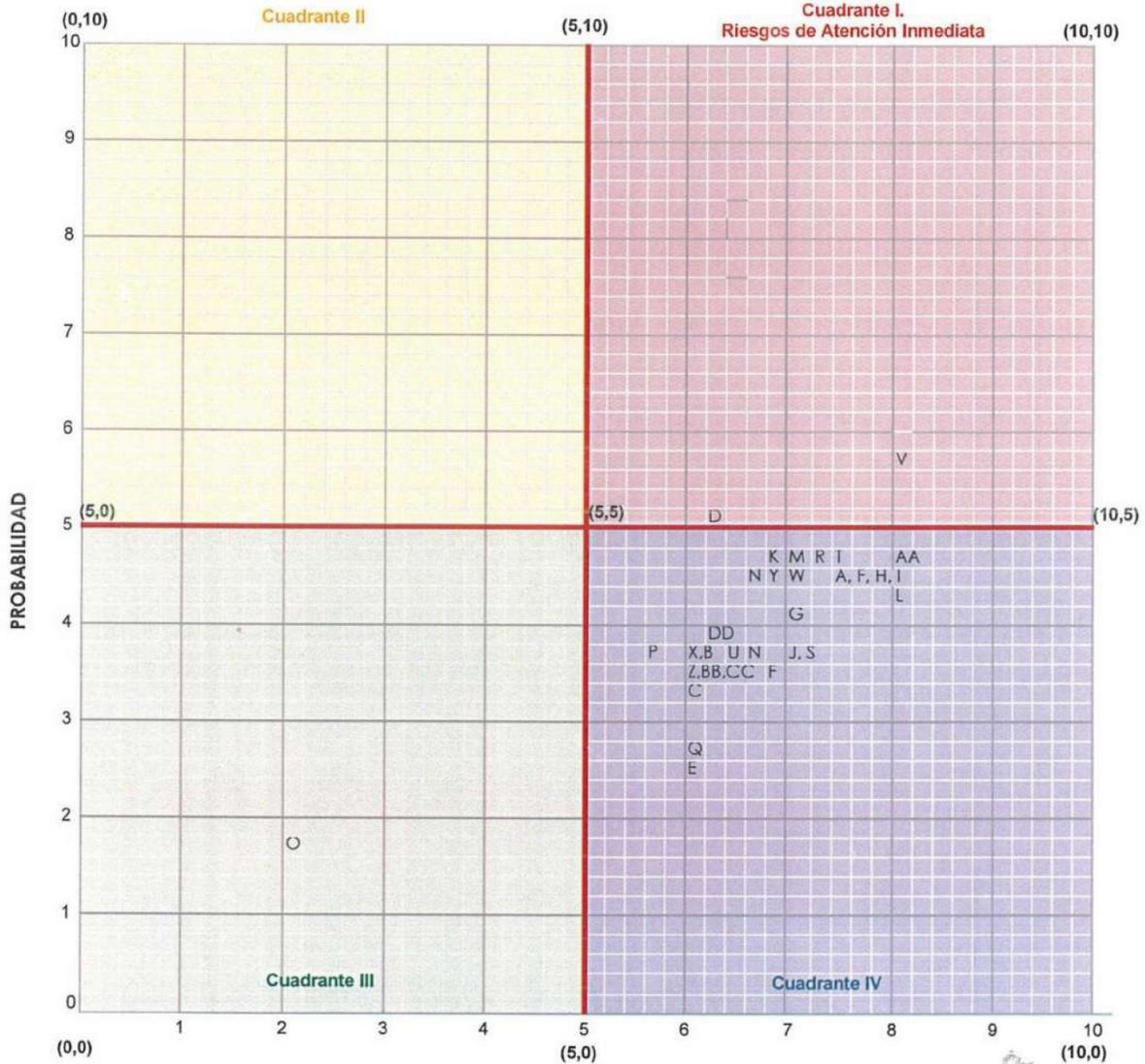
JOSE ALBERTO SANCHEZ CASTELLANOS
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA
A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

AUTORIZÓ:

ALEJANDRA GUADALUPE HERNANDEZ SANTILLAN
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana
Guadalajara



ELABORÓ:

JOSÉ ALBERTO SANCHEZ CASTELLANOS
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES



IMPACTO

AUTORIZÓ:

ALEJANDRA GUADALUPE HERNANDEZ SANTILLAN
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA



ACTIVIDADES	DA	JASC	MAOG	MAMB	SRB	EJ5	JCAN	ARG	MLRA	SLFG	TOTAL
Auditorías	4	22	32	32	32	32	32	32	32	32	282
Actividades que no reúnen los requisitos de las auditorías	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	31
Planeación, dirección y supervisión	24	10	-	-	-	-	-	-	-	-	34
Informes	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	48
Comités	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Juntas y Consejos	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Actividades administrativas	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	48
Capacitación	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
Vacaciones e incapacidades del personal	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40
Total de semanas	62	520									

ELABORÓ:

JOSÉ ALBERTO SANCHEZ CASTELLANOS
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES



AUTORIZÓ:

ALEJANDRA GUADALUPE HERNANDEZ SANTILLAN
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA



Anexo II. Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025 (POA 2025)

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE AREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



6
PUNTO



Sesión Ordinaria 01/2025

No.	Proceso	Descripción	Recurso Municipal 2025 (Millones de \$)	FORTAMUN 2025	FISCAL 2025	833 2025	Monto acción
6. Propuesta de Inversión al Programa Operativo Anual 2025 (POA-2025)							
CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 PUNTO 4 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN APEGO AL ARTICULO 21 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DONDE CONTEMPLA LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES PARA CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO, SE ENLISTA LA PROPUESTA DE LOS SIGUIENTES NUEVOS PROCEDIMIENTOS:							
Informe de inicio de procedimientos para la contratación de obras del 2025							
PROGRAMA DE DESAZOLVE, PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD					35,500,000.00		\$ 35,500,000.00
1	DOP-IHS-MUN-DZV-003-25	TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL VASO REGULADOR EL DEÁN (PARQUE DE LA LIBERACIÓN) Y B) EL CANAL DE AV. PATRIA (LÍMITE CON TONALA), UBICADOS EN A) CALZ. LAZARO CARDENAS Y RAMAL DEL FERROCARRIL, EN LA COL. EL DEÁN DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y B) AV. PATRIA, DESDE LA CALLE FEDERICO MEDRANO A CALLE MAPLE EN LA COL. INSURGENTES DE LA ZONA 6 TETLAN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
2	DOP-IHS-MUN-DZV-004-25	TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN LOS VASOS REGULADORES A) 5 DE MAYO, UBICADO EN AV. DE LOS CALLES DE LA ZONA 5, B) CANAL DEL SUR, UBICADO EN CALZADA DE LOS COVARRUBIAS ENTRE DAVID BERNIGA Y AV. BEAS AFRÉS Y VALERIN OJEDA EN LA AV. JESUS REYES HEROLES Y MARIA C. BANCALARI EN LA COL. EL ROCIO, TODOS EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
3	DOP-IHS-MUN-DZV-005-25	TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, UBICADO EN LA LATERAL DE AV. CRISTOBAL COLON ENTRE IXTLIXOCHTLI Y FRANCISCO OSORNO EN LA COL. ARBOLEDAS DEL SUR, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO, UBICADO EN LA AV. JESUS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, AMBOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) EL CANAL FOVISSSTE-ESTADIO, UBICADO ENTRE AV. NORMALISTAS Y CALZ. INDEPENDENCIA, EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO Y COL. SAN ELIAS DE LA ZONA 3 PUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
4	DOP-IHS-MUN-CUA-006-25	CUADRILLAS DE EMERGENCIAS HIDRÁULICAS Y PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS DEL TEMPORAL DE LLUVIAS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
5	DOP-CTG-MUN-SIN-007-25	PROGRAMA DE SELECCIÓN, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (QUEJAS Y RECURSOS), OBRAS DE REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y REFUERZO A PUENTES PEATONALES, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALLES DEL MUNICIPIO			6,189,043.12	46,631,760.00	21,088,282.88		\$ 73,909,086.00
6	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-130-25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CALLES UBICADAS EN LAS ZONAS 3 HUERTITÁN Y 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
7	DOP-MAN-MUN-PAV-008-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
8	DOP-MAN-MUN-PAV-009-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
9	DOP-MAN-MUN-PAV-010-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN DIVERSOS PUNTOS DE LAS ZONAS 5 OLÍMPICA Y 6 TETLAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
10	DOP-MAN-MUN-PAV-011-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO CULTURAL			12,000,000.00	3,500,000.00			\$ 15,500,000.00
11	DOP-REH-MUN-CUL-012-25	REHABILITACIÓN DEL TEATRO JAME TORRES BODET, UBICADO EN AV. ESPAÑA ESQ. CON AV. CHAPULTEPEC SUR, EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
12	DOP-REH-MUN-CUL-013-25	REHABILITACIÓN DEL CENTRO CREATIVO "LA FERRO", UBICADO EN LA CALLE 10 ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 9, EN LA COL. FERROCARRIL DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
13	DOP-REH-MUN-CUL-014-25	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL "EX HACIENDA DE OBLATOS", UBICADA EN CERRADA AL NORTE DE LA CALLE HACIENDA DE MILPILLAS, EN LA COL. SAN ISIDORO OBLATOS DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
14	DOP-REH-MUN-CUL-015-25	PROGRAMA DE ATENCIÓN A CENTROS CULTURALES, BIBLIOTECAS Y ESCUELAS DE MÚSICA, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL (DIF)			18,000,000.00	15,143,561.94			\$ 33,143,561.94
15	DOP-REH-MUN-DIF-016-25	REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS GENERALES DEL DIF GUADALAJARA, UBICADO EN LA CALLE ORAL EULOGIO PARRA # 339 ESQUINA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO EN LA COL. LOMAS DE GUEVARA DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					
16	DOP-REH-MUN-DIF-017-25	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N°11 (CDC 11), UBICADO EN LA CALLE RAMÓN ALCORTA # 1011 ESQUINA GUILLERMO BACA EN LA COL. LOMAS DE POLANCO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO					

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE AREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Publica



6
PUNTO

Sesión Ordinaria 01/2025

No.	Proceso	Descripción	Recurso Municipal 2025 (Incluyendo 2024 2025)	FORTAMUN 2025	FISCAL 2025	R33 2025	Monta acción
17	DOP-REH-MUN-DIF-018-25	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIGILANCIA (CADOPSI), UBICADO EN CALZ. DE LAS PALMAS #76 EN LA COL. LA AURORA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
18	DOP-REH-MUN-DIF-019-25	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD ENUAMBRE EN CENTRO COMUNITARIO A UN COSTADO DEL MERCADO BEATRIZ HERNÁNDEZ, UBICADO ENTRE GUARDADO GÓMEZ Y IGNACIO GUTIÉRREZ EN LA COL. BEATRIZ HERNÁNDEZ DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
19	DOP-CON-MUN-DIF-020-25	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COMEDOR COMUNITARIO DENTRO DEL PARQUE GARDEN, UBICADO EN LA CALLE EDUARDO RUÍZ # 1103 ESQUINA CON PUERTO MELAOUE, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
20	DOP-REH-MUN-DIF-021-25	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N°26 (CDC 26), UBICADO EN LA CALLE ACADÉMA # 413 ESQ. AV. ARTES PLÁSTICAS EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE MERCADOS				23,000,000.00		18,000,000.00	\$ 41,000,000.00
21	DOP-CTG-MUN-MER-002-25	HABILITACIÓN DE LOCALES SINISTRADOS EN ZONA AFECTADA QUE DERIVO DE LA CONTINGENCIA POR INCENDIO DEL MERCADO "PLUTARCO ELIAS CALLES", TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, RETIRO DE ESCOMBRO Y PESADO, TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN EN GENERAL, UBICADO EN LA AV. ARTESANOS Y SAN PEDRO EN LA COL. SAN ISIDRO OBLATOS DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
22	DOP-REH-MUN-MER-002-25	REHABILITACIÓN DEL MERCADO BEATRIZ HERNÁNDEZ, UBICADO ENTRE GUARDADO GÓMEZ Y MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA EN LA COL. BEATRIZ HERNÁNDEZ DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
23	DOP-REH-EOP-MER-003-25	HABILITADO DE ESTRUCTURA EN ÁREA DE LOCALES COMERCIALES DENTRO DEL MERCADO LIBERTAD (SAN JUAN DE DIOS) EN LA CALLE RAFAEL DE LA ESCOBAR Y LA CALLE RAFAEL ESCOBAR EN LA COL. SAN JUAN DE DIOS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
24	DOP-REH-MUN-MER-004-25	SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL "MANUEL DOBLADO", UBICADO EN LA CALLE IGNACIO MACHAIN # 924 Y ACCESO POR DAMIÁN CARMONA EN LA COL. TALPITA DE LA ZONA 5 OLMIPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO			45,987,121.95	34,700,000.00	12,209,775.05		\$ 92,896,897.00
25	DOP-REH-MUN-JD-CSS-131-24	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 08 "CUAUHTÉMOC" (PISCINA MUNICIPAL), COMPRENDIDA EN EL PARRAFO DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 08 "CUAUHTÉMOC" FRANCISCO VILLA, SAN ESTEBAN Y FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN LA COL. TALPITA DE LA ZONA 5 OLMIPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
26	DOP-REH-MUN-JD-CSS-132-24	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 48 "PROF. MANUEL URRUTE AGUIRRE", UBICADA EN LA AV. ARTES PLÁSTICAS N° 276 LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
27	DOP-REH-MUN-JD-CSS-133-24	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 08 "CUAUHTÉMOC", COMPRENDIDA EN EL POLÍGONO DE LAS CALLES SANTA CLEMENCIA, FRANCISCO VILLA, SAN ESTEBAN Y FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN LA COL. TALPITA DE LA ZONA 5 OLMIPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
28	DOP-REH-MUN-JD-CSS-134-24	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 48 "PROF. MANUEL URRUTE AGUIRRE", UBICADA EN LA AV. ARTES PLÁSTICAS N° 276 LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
29	DOP-REH-MUN-JD-CSS-135-24	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 69 "JUVENIL MARTÍNEZ", UBICADA EN LA CALLE RA ESCOBAR BIS EN LA COL. PRADOS DEL NOROCCIDENTE DE LA ZONA 5 OLMIPICA, Y B) UNIDAD DEPORTIVA N° 69, UBICADA EN LAS CALLES VOLCAN CAYANBE ESQUINA VOLCAN ACATEMANANGO, EN LA COL. HUENTITÁN EL BAJO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
30	DOP-REH-MUN-JD-CSS-136-24	A) REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 75, UBICADA EN EL POLÍGONO DE LAS CALLES AMÉRICO VESPUCCI, FRANCISCO VILLA, SAN ESTEBAN Y FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN LA COL. TALPITA DE LA ZONA 5 OLMIPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. B) RENOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES CUBA Y SAN SALVADOR EN LA COL. SAN SALVADOR EN LA COL. DEL SUR, ÁREAS EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
31	DOP-REH-MUN-JD-025-25	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CANCHAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE PASTO SINTÉTICO, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
32	DOP-REH-MUN-JD-026-25	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 10 "FRANCISCO VILLA" (MUROS LATERALES Y TROPICISTA), UBICADA EN AV. SAN JACINTO # 505 ENTRE LAS CALLES FEDERALES Y JOSÉ R. BENITEZ EN LA COL. SAN RAFAEL DE LA ZONA 6 TETLAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
33	DOP-REH-MUN-JD-027-25	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 26 "14 DE FEBRERO" (CAMPOS ROJOS), UBICADA EN LA CALLE DIEGO MONTENEGRO # 1540 COLINDANDO CON AV. # DE JULIO Y LUIS N. AGRONES EN LA COL. POLANQUITO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
34	DOP-REH-MUN-JD-028-25	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 39 "PARQUE GARDEN Y LA BIBLIOTECA FERNANDO DEL PASO, UBICADA EN LA CALLE EDUARDO RUÍZ # 1103 CON ACCESO POR AV. PUERTO MELAOUE EN LA COL. LOS ARRAYANES DE LA ZONA 6 TETLAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
35	DOP-REH-MUN-JD-029-25	REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DE BASQUETBOL A UN COSTADO DEL MERCADO BEATRIZ HERNÁNDEZ, UBICADAS EN EL CRUCE DE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y SAN SALVADOR EN LA COL. SAN SALVADOR EN LA COL. DEL SUR, ÁREAS EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



Sesión Ordinaria 01/2025



PUNTO 6

No.	Proceso	Descripción	Recurso Municipal 2025 (Incluyendo 2014-2021)	FORTAMUN 2025	FISCAL 2025	R33 2025	Monto acción
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS							
36	DOP-REH-MUN-EQP-030-25	REHABILITACIÓN DE "MÓDULO USAR" DENTRO DE LA ESTACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS BASE 2, UBICADA EN LA CALLE FELIX PALAVICINI ESQUINA AV. CIVIL DIVISION DEL NORTE EN LA COL. JARDINES ALCALDE DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.			10,550,000.00		\$ 10,550,000.00
38	DOP-REH-MUN-EQP-031-25	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS "BASE 3" (MURO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS), UBICADA EN AV. LOPEZ DE LEGASPI # 1355 ESQUINA CON LA CALLE BARTOLOME DIAZ EN LA COL. 18 DE MARZO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
39	DOP-REH-MUN-EQP-032-25	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS "BASE 1", UBICADO EN CALZ. DEL CAMPESINO #1097 ESQUINA CALZ. DEL ÁGUILA EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
40	DOP-REH-MUN-EQP-033-25	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS "MÓDULO COLOMOS", UBICADO EN EL BOSQUE LOS COLOMOS, CARRETERA PATRÍA EN LA COL. COLINAS DE SAN JAVIER DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
41	DOP-REH-MUN-EQP-034-25	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS "MÓDULO CENTRO MEDICO", UBICADO LA PERIMETRO DEL CENTRO MEDICO DE OCCIDENTE EN LA COL. INDEPENDENCIA ORIENTE DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES							
42	DOP-REH-MUN-EQP-IP-143-24	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE "DR. MARIO RIVAS SOLZA", UBICADA EN PERIFÉRICO NORTE DE GUADALAJARA, JALISCO.	15,340,656.20	25,300,000.00			\$ 41,004,189.00
43	DOP-REH-EQP-CS-035-25	SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE "DR. MARIO RIVAS SOLZA", UBICADA EN PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORIN # 350 EN LA COL. JARDINES DE SANTA ISABEL DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE HUENTITÁN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
44	DOP-REH-MUN-CS-038-25	REHABILITACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS BÁSICAS CRUZ VERDE DE URGENCIAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO							
45	DOP-REH-MUN-EQP-037-25	REHABILITACIÓN DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL N° 1 DENTRO DEL MERCADO GORDONA, UBICADA EN AV. HIDALGO SIN Y SAN JUAN EN EL TERCER PISO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.			22,000,000.00		\$ 22,000,000.00
46	DOP-REH-MUN-EQP-038-25	REHABILITACIÓN DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL N° 12 DENTRO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PRISCILIANO SÁNCHEZ, UBICADA EN AV. CIRCUNVALACIÓN # 1105 Y AV. ARTESANOS, EN LA COL. OBLATOS DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
47	DOP-REH-MUN-EQP-039-25	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO PARA LAS ORIGNAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, DENTRO DE EDIFICIO "MARGOT", UBICADO EN LA AV. DE LAS ROSAS ESQ. HORIZONTE EN LA COL. CHAPALITA DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ESPECIAL (Coordinación con diferentes niveles de gobierno)							
48	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-144-24	SEGUNDA ETAPA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE CALANORIAS ELÉCTRICAS EN LA ESTACIÓN SUBTERRÁNEA DE LA NORMAL (CETRAM), UBICADA EN AV. ALCALDE Y AV. ÁVILA CANACHO EN LA COL. LA NORMAL DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	2,172,416.09		146,324.91	52,567,398.30	\$ 54,886,139.30
49	DOP-R33-MUN-EQP-040-25	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°148, UBICADA EN LA CALLE JACQUES CARTIER # 2392 ESQUINA FAJA DE ORO EN LA COL. 18 DE MARZO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
50	DOP-R33-MUN-EQP-041-25	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N°230 "FRANCISCO JAVIER MINA", UBICADA EN LA CALLE RAFAEL AGUIRRE # 1020 ENTRE IGNACIO W. COVARRUBIAS Y ANGEL BARRIOS EN LA COL. 5 DE MAYO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
51	DOP-R33-MUN-EQP-042-25	REHABILITACIÓN DEL JARDIN DE NIÑOS "SIMONE BEAUVOIR", UBICADO EN LA CALLE IGNACIO W. COVARRUBIAS ENTRE RAFAEL AGUIRRE Y JOSE ROJO EN LA COL. 5 DE MAYO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
52	DOP-R33-MUN-EQP-043-25	SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE "CONTIEN THT" UBICADA EN LA CALLE ISLA ITACA # 3328 ESQ. ISLA OCLADES EN LA COL. JARDINES DE SAN JOSÉ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
53	DOP-R33-MUN-EQP-044-25	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA MIXTA N°22, UBICADA EN AV. MALECON ESQUINA RUBLO EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TELAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
54	DOP-R33-MUN-EQP-045-25	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N°170 "LUIS DONALDO COLOSIO MURRETA", UBICADA EN LA CALLE PRIVADA FRANCISCO TEJEDA #25 ENTRE ANDRES QUINTANA ROO Y FRANCISCO TEJEDA, EN LA COL. LA GUADALUPANA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
55	DOP-R33-MUN-EQP-046-25	REHABILITACIÓN DEL JARDIN DE NIÑOS "PABLO CASALS", UBICADA EN LA CALLE PUERTO ENSENADA #627 ESQUINA PUERTO SOTO LA MARINA EN LA COL. CIRCUNVALACION BELISARIO DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					



PUNTO 6

Sesión Ordinaria 01/2025

No.	Proceso	Descripción	Recurso Municipal 2025 (Incl. Financiam 2014-2024)	FONDTAMUN 2025	FISCAL 2025	R33 2025	Monta acción
56	DOP-R33-MUN-EQP-047-25	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N°205 "ROSA CARBAJAL", UBICADA EN LA CALLE ALFONSO ESPANZA OTED #2056 CASI ESQUINA CON HACIENDA LA COLMENA EN LA COL. SANTA CECILIA DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
57	DOP-R33-MUN-EQP-048-25	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N°10 "AGUSTÍN YÁÑEZ", UBICADA EN LA CALLE CARLOS GONZÁLEZ PEÑA DEL JARDÍN DE NIÑOS "MANUEL M. PONCE" UBICADA EN LA CALLE EUTIMIO PINÓN VERA ESQUINA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
58	DOP-R33-MUN-EQP-049-25	REHABILITACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS "MANUEL M. PONCE" UBICADA EN LA CALLE EUTIMIO PINÓN VERA ESQUINA CON FERNANDO FRANCO EN LA COL. RANCHO NUEVO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
59	DOP-R33-MUN-EQP-050-25	REHABILITACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA "EL CHANIZAL", UBICADA EN LA CALLE PANFLO PEREZ #312 ENTRE FRANCISCO DE AYZA Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN LA COL. PROGRESO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
60	DOP-R33-MUN-EQP-051-25	REHABILITACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA URBANA N°99 "PEDRO ANTONIO BUZETA", UBICADA EN AV. MÉXICO #2448 ESQUINA PEDRO ANTONIO BUZETA EN LA COL. SANTA TERESITA EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
61	DOP-R33-MUN-EQP-052-25	REHABILITACIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°14, UBICADA EN LA CALLE ISLA TOBAGO #2824 ENTRE ISLA ARUBA E ISLA BARBADOS EN LA COL. JARDINES DE LA CRUZ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
62	DOP-R33-MUN-EQP-053-25	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "SEBASTIÁN ALLENDE" UBICADA EN LA CALLE FCO. GÓMEZ DE MENDOZA #585 ENTRE JUAN DE DIOS ROBLEDO Y SEBASTIÁN ALLENDE EN LA COL. LA PEVAL DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
63	DOP-R33-MUN-EQP-054-25	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N°987 "MARÍA C. REYES Y REYES", UBICADA EN CALZ. FEDERALISMO NORTE #1558 ESQUINA MAZATLÁN EN LA COL. MEZQUITÁN EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
64	DOP-R33-MUN-EQP-055-25	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N°184 "MÉXICO UNIDO", UBICADA EN LA CALLE BARBASTRO #2510 EN LA COL. SANTA ELENA, ESTADO EN LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
65	DOP-R33-MUN-EQP-056-25	REHABILITACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ GUADALUPE ZUÑO", UBICADO EN LA CALLE ATEMÓZTLI #1248 ESQUINA AAAYACATL EN LA COL. LOS COLORINES DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
67	DOP-RES-MUN-CUL-058-25	PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES (FUENTES, MONUMENTOS Y ESCULTURAS), UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	7 500,000.00				\$ 7,500,000.00
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS							
68	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-137-24	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, REHABILITACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, SANEAMIENTO, BALIZAMIENTO, JARDINERÍA Y LIMPIEZA EN AVENIDAS, CAMELIONES, GLOBIETAS, CALLES, PUENTES PEATONALES, ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	21,259,441.28	12,659,039.76	25,069,241.72		\$ 59,017,722.76
69	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-138-24	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CIRCULACIÓN PEATONAL EN CAMELLÓN, BANQUETAS, RAMPAS, ANDADORES, GUARNICIONES Y PISOS DENTRO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO EN EL PARQUE LINEAL DE LA CALLE JOSÉ MARÍA VIGIL DESDE AV. TERRANOVA HASTA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA COL. LOMAS DE PROVIDENCIA DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
70	DOP-REH-MUN-ESP-089-25	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE DE LA REVOLUCIÓN (PARQUE ROJO), UBICADO DENTRO DEL POLIGONO DE LAS CALLES MACOS CASTELLANOS, PEDRO MORENO, CALZ. FEDERALISMO Y LÓPEZ COTILLA EN LA COL. AMERICANA, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
71	DOP-REH-MUN-ESP-060-25	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
PROGRAMA DE CALLES EN CONCRETO HIDRAULICO							
72	DOP-R33-MUN-CON-081-25	PROGRAMA FAIS DE INFRAESTRUCTURA EN VALDADES Y ANDADORES CON DRENAJE PLUVIAL ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					68,900,000.00 \$ 68,900,000.00
73	DOP-R33-MUN-CON-082-25	INFRAESTRUCTURA EN VALDADES Y ANDADORES CON DRENAJE PLUVIAL ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO, UBICADA EN LA CALLE JOSÉ LUIS VELASCO ENTRE ELIGIO ANZONA Y SDR JUANA INÉS DE LA CRUZ EN LA COL. EL ZALATE DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



Obras Públicas

PHIHO 6

Sesión Ordinaria 01/2025

No.	Proceso	Descripción	Recurso Municipal 2025 (Modificación 2024-2025)	FORTAMUN 2025	FISCAL 2025	R33 2025	Monto acción
74	DOP-R33-MUN-CON-063-25	INFRAESTRUCTURA EN VALIDADES Y ANADORES CON DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO, UBICADA EN LA CALLE ESTHER TAPPA DE CASTELLANOS ENTRE ELICHO ANCONA Y ANTONIO R. DE GONZALEZ EN LA COL. AMRÓN JOQUIN DE LA ZONA Y OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
PROGRAMA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD INTEGRAL							
75	DOP-REH-MUN-BAN-LP-141-24	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE BANQUETAS, ANADORES Y CORREDORES CON SENTIDO PEATONAL, CRUCES SEGUROS CON ACCESO UNIVERSAL, RAMPAS, TOMAS DOMICILIARIAS Y SALIDAS HIDROSANITARIAS (FRENTE 7), UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	7,770,925.37	35,000,000.00	7,053,238.63		\$ 49,774,164.00
75	DOP-REH-MUN-BAN-064-25	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE BANQUETAS, ANADORES Y CORREDORES CON SENTIDO PEATONAL, RAMPAS, TOMAS DOMICILIARIAS Y SALIDAS HIDROSANITARIAS, UBICADAS DENTRO DE LAS ZONAS 1 CENTRO Y 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
77	DOP-REH-MUN-BAN-065-25	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE BANQUETAS, ANADORES Y CORREDORES CON SENTIDO PEATONAL, RAMPAS, TOMAS DOMICILIARIAS Y SALIDAS HIDROSANITARIAS, UBICADAS DENTRO DE LAS ZONAS 3 HUENTITÁN, 4 OBLATOS Y 6 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
78	DOP-REH-MUN-BAN-066-25	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE BANQUETAS, ANADORES Y CORREDORES CON SENTIDO PEATONAL, RAMPAS, TOMAS DOMICILIARIAS Y SALIDAS HIDROSANITARIAS, UBICADAS DENTRO DE LAS ZONAS 5 OLÍMPICA Y 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
79	DOP-REH-MUN-BAN-067-25	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CRUCEROS SEGUROS CON ACCESO UNIVERSAL, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
PROGRAMA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA							
80	DOP-EYP-MUN-PAV-068-25	ESTUDIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS PAVIMENTOS, EN DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2025, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.			15,000,000.00	7,300,000.00	\$ 22,300,000.00
81	DOP-EYP-MUN-LAB-069-25	ESTUDIOS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, DE DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2023, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
82	DOP-EYP-MUN-SUP-070-25	PRODIM Y GASTOS INDIRECTOS					
83	DOP-EYP-MUN-PRY-071-25	PROYECTOS DE INGENIERÍAS PARA LA OBRA PÚBLICA, EN DIVERSAS ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL POA-2025, PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
			\$ 98,615,925.02	\$ 307,300,799.76	\$ 174,977,633.02	\$ 146,767,398.30	\$ 627,861,760.00
POA 2025							

PROGRAMA PARA JUICIOS DE AMPARO

84	DOP-CTG-MUN-EOP-001-25	EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA EMITIDA POR EL ÁREA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS DE LA OBRA DE EDIFICACIÓN, RETIRO DE ESCOMBRO Y DESECHOS GENERADOS, HASTA QUEDAR EN PREDIO BALDÍO, UBICADA EN LA CALLE MEXICALTZINGO # 2009 Y CALLE VIDRIO # 2214 ENTRE AV. UNIÓN Y CALLE SIMÓN BOLÍVAR, EN LA COL. AMERICANA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					\$
----	------------------------	---	--	--	--	--	----

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



Obras Públicas

PUNTO 6

Sesión Ordinaria 01/2025

No.	Proceso	Description	Recurso Municipal 2025 (Bifurcado 2024-2025)	FORTAMUN 2025	FISCAL 2025	R33 2025	Monto acción
	Arq. Juan Carlos Amuz Abasca Presidente de la Comé Municipal Mixta de Obra Pública						
	Suplente 1: Ing. Lesly Marcote Ramirez Barcenas Suplente 2: Mtro. Gerardo Mojca Almaraz	Mtro. Ricardo Rodriguez Jiménez Tesoro Municipal					
	Suplente 1: Lic. Miguel Angel Acosta Holston Suplente 2: Lic. Juan Francisco Castellanos Horta						
	Mario Hugo Castellanos Ibarra Regidor que Preside la Comisión de Obras Públicas, Pensación del Desarrollo Urbano y Movilidad	Mtra. Ana Isabel Robles Jiménez Regidora que preside la Comisión Estatal de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal					
	Suplente 1: Regidor Humberto Gaberis Trujillo Jiménez Suplente 2: Regidor Juli César Covarrubias Manilla	Suplente 1: Sr. Silvio Salmador de la Cruz Rodríguez Bayas Suplente 2: Regidora María Andrea Leonardo Torres					
	Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán Coordinadora General de Gestión Integrada de Ciudad	Arq. María Josefina Isabel de Anda González Representante del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C					
	Suplente 1: Mtro. Alejandro López Lazcano Suplente 2: Lic. César Alejandro Lorenzo Olvera	Suplente 1: Arq. Manuel Ramirez Ordóñez Suplente 2: Arq. Jesús Ulises Salazar					
	Ing. Ilma Abde Aviles Mla Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C	Mtro. Juan Carlos Almaguer Avila Representante del Colegio Metropolitano de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C					
	Suplente 1: Ing. Fernando Javier Martínez Perilla Suplente 2: Ing. Hugo Manilla Nolasco	Suplente 1: Ing. Eloy Melián Cabrera Suplente 2: Ing. Bernardo Gutiérrez Casillo					
	Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Samitlán Comisionada Ciudadana de Coahuila	Ing. Juan Manuel Chavez Ochoa Representante de la Cámara Municipal de la Fracción de la Contratación					
	Suplente 1: Arq. Diana Carfilina González Nieves Suplente 2:	Juan Alberto Salinas Méndez Regidor que preside la Comisión de Planeación, Desarrollo de Cuatras y Comite de la Comisión					
		Suplente 1: Lic. Estelita Yajaira Juan Ramirez Suplente 2: Lic. Juan Manuel Sánchez Sánchez					
		Suplente 1: Lic. Fermín Caffres Gutiérrez Suplente 2: Lic. Emilio Brogéria Avenda					
		Arq. Jorge Carbons Avilos Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto					
		Suplente 1: Ing. Ledy Marcote Ramirez Barcenas Suplente 2: Mtro. Gerardo Mojca Almaraz					

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria 01/2025 de la Comité Municipal Mixto de Obra Pública celebrada el Jueves 30 de enero de 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción III del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Coahuila de Zaragoza.



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida